

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 – 2448

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por el abogado MARIO ALBERTO BERNAL PARRA, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada TATIANA CAROLINA MOYA ROJAS, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder- memorial conferido.

Frente a la solicitud de revisión del expediente, se le hace saber que únicamente se están asignado citas cuando sea estrictamente necesario. Con todo, se le hace saber que el expediente cuenta con mandamiento de pago de fecha 11 de diciembre de 2019 sin notificar al extremo demandado y medida de embargo vigente que recae sobre el vehículo de placas UBM-282 con auto de la misma fecha. Por Secretaría, remítase copia de las memoradas actuaciones a la profesional del derecho a la dirección de correo electrónico informada.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria